

Reforma al SEIA



PRIETO

ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN



Contexto: ¿es nueva la crisis del SEIA?



Lo que llamamos los regulados: las tensiones estructurales del SEIA

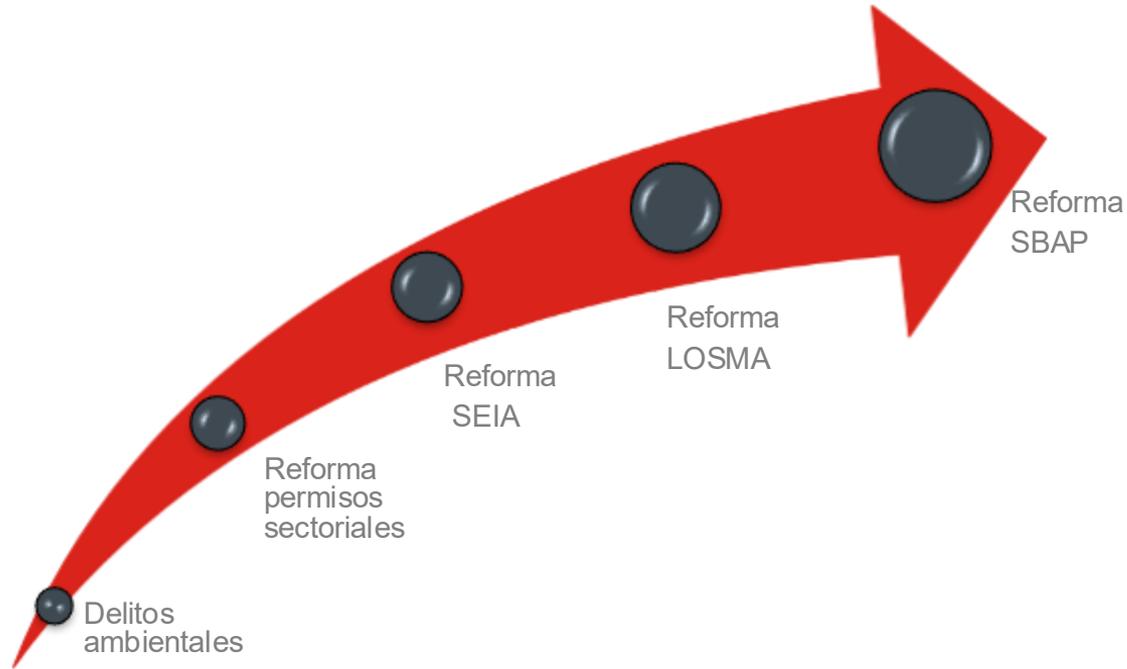


Un ejemplo del problema

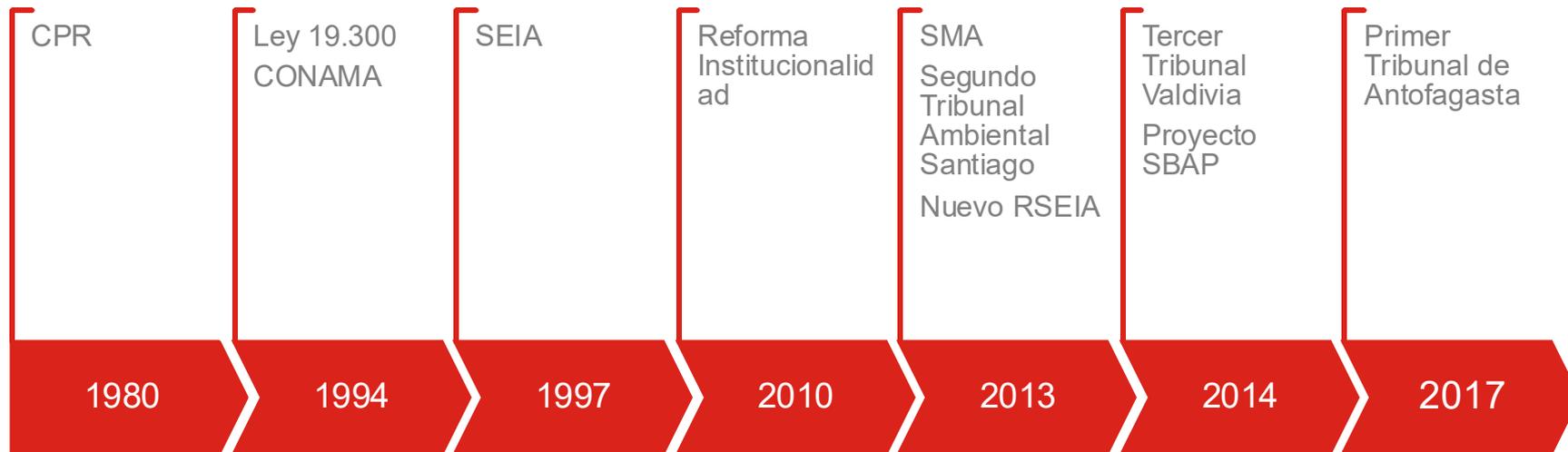


Conclusiones

TIEMPOS DE CAMBIO



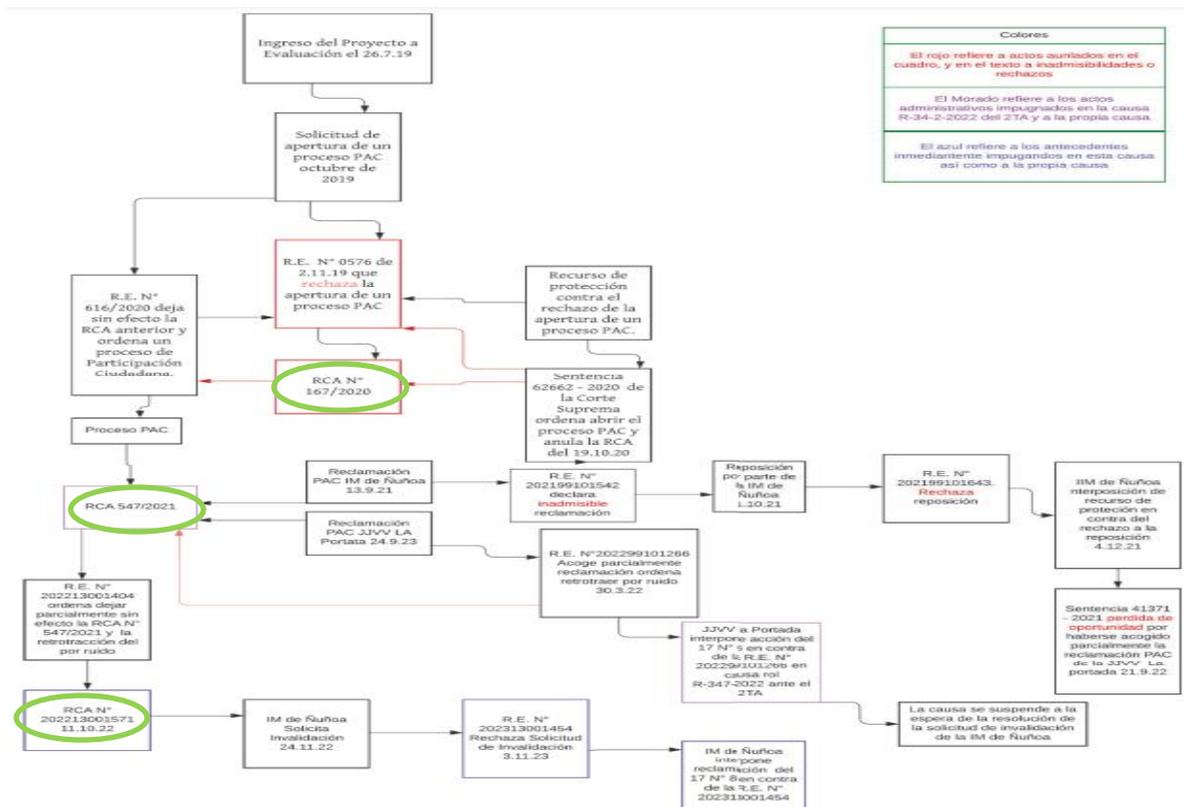
LA “CRISIS” DEL SISTEMA



TENSIONES ESTRUCTURALES

- Necesidad de coordinación de todos los OAECA con potestades limitadas de “rectoría técnica”
- La “eliminación” del componente político vs. la ubicación correcta del componente político.
- El estándar de motivación del acto administrativo terminal de un procedimiento complejo.
- Un esquema de impugnación y recursivo sin un diseño adecuado.

UN BOTÓN DE MUESTRA



Colores
El rojo refiere a actos auidados en el cuadro, y en el texto a inadmisibilidades o rechazos
El Morado refiere a los actos administrados impugnados en la causa R-347-2022 del ZTA y a la propia causa.
El azul refiere a los antecedentes inmediatamente impugnados en esta causa así como a la propia causa.

ALGUNAS CONCLUSIONES

- El SEIA históricamente ha sido tratado como si fuera una institucionalidad “en crisis”.
- Actualmente, nos encontramos en un proceso de adecuación total de la forma en la que organizamos la protección al medio ambiente. La reforma al SEIA es parte de ella.
- Existen ciertas tensiones estructurales del SEIA que requieren ser abordadas en un proceso que supone la voluntad de diferentes actores.
- Si el problema es el tiempo y la previsibilidad, la Reforma al SEIA es una mejora considerable, pero no resuelve las tensiones estructurales.

Reforma al SEIA



PRIETO